



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2021/

IQUIQUE, **19 OCT 2009**

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exenta N° 0589 de fecha 20 de Abril del 2009, dictada por SERVIU Región de Tarapacá que contrató a la Empresa Contratista **PEREZ Y FLORES LIMITADA**, la ejecución de las obras de la Propuesta Trato Directo N° 071/2008 denominada, "**PAVIMENTACION DE ACERAS VIVIENDAS NORUEGA TRAMO I, ALTO HOSPICIO**" por un valor de \$146.526.937.-
- b) La Resolución Exenta de N° 1779 de fecha 14 de Septiembre del 2009, dictada por Serviu Región Tarapacá, que designa a los funcionarios, para conformar la Comisión de Recepción de las obras indicadas en el considerando a) de la presente Resolución Exenta;
- c) El Acta de Recepción Final de fecha 23 de Septiembre del 2009, en la que se reciben las obras indicadas en el considerando a) de la presente Resolución Exenta, sin observaciones;
- d) La Boleta de Garantía N° 0061411 del Banco del Desarrollo de fecha 04 de Mayo del 2009, por U.F. 210 con vencimiento el día 30 de Noviembre del 2009, que Garantiza el oportuno y total cumplimiento de las obras indicadas en el considerando a) de la presente Resolución Exenta;
- e) La Boleta de Garantía Final N° 188 del Banco Santander de fecha 23 de Septiembre del 2009, por UF 211,33 con vencimiento el día 13 de Noviembre del 2010, que Garantiza el buen comportamiento y buena ejecución de las obras indicadas en el considerando a) precedente, que se encuentra en custodia del Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU;
- f) Las atribuciones contenidas en el Decreto Supremo N° 355 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto N° 189 del 18. de Diciembre del 2008, del Ministerio de V. y U. , dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **APRÚEBESE**, el Acta de Recepción Final de fecha 23 de Septiembre del 2009 de las obras denominadas "**PAVIMENTACION DE ACERAS VIVIENDAS NORUEGA TRAMO I, ALTO HOSPICIO**", correspondiente a la Propuesta Trato Directo N° 071/2008.

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

2. **DÉJESE** constancia de la entrega de la Boleta Bancaria de Garantía N° 188 de fecha 23 de Septiembre de 2009, del Banco Santander, señalada en el visto e) de la presente resolución.
3. **PROCÉDASE** a la devolución, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, de la **Boleta de garantía N° 0061411** del Banco del Desarrollo de fecha 04 de Mayo del 2009, por U.F. 210 con vencimiento el día 30 de Noviembre del 2009, referido en el visto d) precedente.
4. **ESTABLÉZCASE** que el Contratista deberá suscribir ante Notario tres transcripciones de la presente Resolución en señal de aceptación de la misma, debiendo Protocolizar ante el mismo Notario uno de dicho ejemplares. Los gastos que demande este trámite serán de cargo del Contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA

Unidad de Obras

OMD/CHP/HLM/IOA/JCR

TRANSCRIBIR A:

- | | |
|---|-----|
| • DIRECTOR SERVIU REGION DE TARAPACA (1) | (1) |
| • DEPTO. JURIDICO | (1) |
| • DEPTO. PROGRAMACIÓN | (1) |
| • DEPTO. ADM. Y FINANZAS | (1) |
| • SECC. PRESUP. Y CONTABILIDAD. | (1) |
| • DEPTO. OO.HH. | (1) |
| • DEPTO. TECNICO | (1) |
| • CONTRALOR INTERNO | (1) |
| • UNIDAD DE OBRAS | (2) |
| • OFICINA DE PARTES | (1) |
| • EMPRESA CONTRATISTA PEREZ Y FLORES LTDA | (3) |
| LOS AROMOS 4018 ALTO HOSPICIO | |

FONO: 523218

Lo que transcribo para su
 conocimiento y fines consiguientes
ROBERTO ROJAS OLIVARES
 Ministro de Fé